

## Trastorno por videojuegos - CIE-11

02/02/2018



*La organización Mundial de la Salud ha incluido el “trastorno por videojuegos” en el borrador de la próxima edición de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) publicado en su web. A pesar de las críticas recibidas durante el 2017 ante el aviso de inicios del mismo año, finalmente todo apunta que la OMS incluirá dicho trastorno en la nueva clasificación.*

Fue a principios de 2017 cuando se supo que la Organización Mundial de la Salud (OMS) valoraba incluir el trastorno por videojuegos como enfermedad mental. A pesar de las críticas recibidas por muchos expertos, en los primeros días de este año 2018, la OMS ha publicado en su página Web el borrador de la próxima edición de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11), en el que finalmente ha decidido incluir el “trastorno por videojuegos” (“Gaming disorder”), que se refiere al uso de juegos digitales o videojuegos, ya sea mediante conexión a Internet o sin ella.

Dentro del epígrafe de “trastornos debidos a comportamientos adictivos”, la OMS ha incluido esta categoría diagnóstica que se caracteriza por un patrón de comportamiento de juego "continuo o recurrente" vinculado a tres condiciones negativas provocadas por el mal uso de los juegos digitales: 1) la falta de control de la conducta de juego en cuanto al inicio, frecuencia, intensidad, duración, finalización y contexto en que se juega; 2) el aumento de la prioridad que se otorga a los juegos frente a otros intereses vitales y actividades diarias; 3) el mantenimiento o escalada de la conducta a pesar de tener conciencia de las consecuencias negativas.

Según esta organización, aunque la mayoría de personas que juegan videojuegos no sufre ningún trastorno, se considera que se da un trastorno por videojuegos cuando el patrón de comportamiento es tan grave como para causar un deterioro significativo en las áreas de funcionamiento personal, familiar, social, educativo, ocupacional u otras áreas importantes. Este borrador afirma que la sintomatología debe darse al menos durante 12 meses para que se asigne el diagnóstico, aunque si se cumplen todos los requisitos y los síntomas son graves, puede acortarse la duración requerida.

Aunque no cabe duda de que, en ocasiones, se dan comportamientos problemáticos en torno al juego, algunas voces dudan de que podamos hablar de un nuevo trastorno. Según argumentan algunos expertos, la base científica en la que se basa esta categoría diagnóstica es de baja calidad; no hay consenso en cuanto a la sintomatología y la definición se basa demasiado en el uso de sustancias y los criterios del juego. En un artículo sobre este tema,

firmado por profesionales de todo el mundo, Scholars' open debate paper on the World Health Organization, ICD-11 Gaming Disorder proposal<sup>1</sup>, <http://www.codajic.org/node/2965> se considera que es prematuro hablar de un diagnóstico formal, y que su uso puede tener algunas consecuencias nocivas a nivel médico, científico, social, de salud pública y de los derechos humanos. Por ejemplo, afirman que se pueden dar muchos falsos positivos, o que puede afectar a la objetividad de las futuras investigaciones, provocando un carácter confirmatorio en las mismas.

En 2013 ya se generó un debate semejante, cuando salió a la luz la última versión del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-5), por la polémica en torno a la escasa validez de las categorías diagnósticas, el excesivo protagonismo de la medicalización de los trastornos mentales o la escasa utilidad del sistema clasificatorio. Será en mayo de este año, cuando podamos ver la versión definitiva del CIE-11 y se verá la decisión final del equipo de expertos de la OMS.

Se puede consultar el borrador completo del CIE-11 en el siguiente enlace:

ICD-11 Beta Draft <https://icd.who.int/dev11/l-m/en>

**Fuente :** [http://www.infocop.es/view\\_article.asp?id=7241](http://www.infocop.es/view_article.asp?id=7241)

---

<sup>1</sup>  [Scholars' open debate paper on the World Health Organization ICD-11 Gaming Disorder proposal](http://www.infocop.es/view_article.asp?id=7241)